

El Centro de Estudios de Bachillerato, para desarrollar el proceso de admisión en educación media superior para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16, fracción VIII, y 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 10 fracción XX, 14 y 15 fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, 12 fracción VIII del Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda persona que decida voluntariamente participar en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Acreditar estudios de licenciatura;
- II.** Cubrir el perfil afín a la disciplina, módulo, taller, laboratorio, actividad artística, cultural o deportiva a la que aspira;
- III.** Acreditar el curso de exploración de habilidades para la docencia en Educación Media Superior. Podrá registrarse del 15 al 27 de febrero del 2022 a través de la liga electrónica <https://ehdms.anuies.mx>. Se consideran válidos para este proceso los realizados y acreditados en el año 2020 en adelante.
- IV.** Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente, para las personas que aspiren a la función docente en la disciplina de Lengua Adicional al Español (inglés);
- V.** Acreditar la comprensión lectora de una lengua distinta a la propia, preferentemente inglés, y
- VI.** Acreditar el manejo y dominio del lenguaje y cultura digitales, mediante la constancia del Diplomado de habilidades digitales para la docencia. Podrá registrarse a través de la liga electrónica <https://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/procesodeadmission>. Se consideran válidas para este proceso las expedidas de 2021 en adelante.

Para los casos previstos en las fracciones III y VI, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique el Centro de Estudios de Bachillerato para su consulta en <http://www.cebachillerato.edu.mx>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en este proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el fin de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023 serán los siguientes:

- I. Puntaje obtenido en el Curso exploración habilidades para la docencia en educación media superior, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Cursos extracurriculares, que serán los determinados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y se publicarán en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y en el portal de internet <http://www.cebachillerato.edu.mx> con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Capacitación didáctica y pedagógica, cursos que serán los determinados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los maestros y se publicarán en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> y en el portal de internet <https://mieducacion.sepyc.gob.mx/>, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y

- V.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 26 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I.** Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 21 al 26 de marzo de 2022;

Modalidad del registro

- II.** El registro se llevará a cabo a distancia; en términos del Anexo 1 de la presente convocatoria.

Requisitos para iniciar el registro

- III.** Deberá presentar:
- a)** La cita de registro;
 - b)** Identificación oficial vigente con fotografía;
 - c)** CURP;
 - d)** Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- e)** La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria:
- a. Título profesional y cédula profesional de la licenciatura con la que participa.
 - b. Constancia del curso de exploración de habilidades para la docencia en educación media superior;
 - c. Para el caso de la disciplina de Lengua Adicional al Español (inglés), certificado CENNI nivel 12 o superior;
 - d. Para los que aspiren a cualquier tipo de valoración excepto a Lengua Adicional al Español (inglés), constancia o certificado de la comprensión lectora de una lengua distinta a la propia, preferentemente inglés, conforme a lo siguiente:

- i. Para egresados del 2017 en adelante, podrá acreditarse con el requisito de titulación de la comprensión lectora de cualquier idioma.
 - ii. Para egresados previo al 2017, constancia o certificado CENNI nivel 9 o superior que equivale al nivel B1 del Marco Común Europeo de las Lenguas.
- e. Constancia del Diplomado de habilidades digitales para la docencia;
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;
 - a. Constancias de los cursos extracurriculares;
 - b. Constancias de la capacitación didáctica y pedagógica; o bien, título y cédula profesional de un posgrado en: Educación, Ciencias de la Educación, Competencias Docentes en Educación Media Superior, Pedagogía u otra que sea afín a la enseñanza de la disciplina, módulo, taller, laboratorio o actividad artística, cultural o deportiva a la que aspiras, y
 - c. Hoja de servicios o constancia de servicios.

Sin generación de cita

- IV.** En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la persona que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

- V.** El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI.** La persona que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá el Centro de Estudios de Bachillerato. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, está el Centro de Estudios de Bachillerato emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 18 de junio de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, subsistema, tipo de valoración y, en su caso, por clave de centro de trabajo, para funciones docente y técnico docente, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 1 de agosto de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.admision.mediasuperior@nube.sep.gob.mx, y el Centro de Estudios de Bachillerato el correo electrónico preregistrodocente2022-2023@cebachillerato.edu.mx; a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo.

Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el participante podrá dirigirse a el Centro de Estudios de Bachillerato en la dirección de correo electrónico preregistrodocente2022-2023@cebachillerato.edu.mx y números telefónicos 667-1147353 y 667-1025233 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Los participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II.** Quedará sin efectos la participación de la persona participante en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a)** Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b)** Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
 - c)** Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III.** Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV.** El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI.** En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) El Centro de Estudios de Bachillerato, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos preregistrodocente2022-2023@cebachillerato.edu.mx.
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación media superior, ciclo escolar 2022-2023.

Sinaloa, a 14 de febrero de 2022



MC. KARLA ZELENÉ LOZANO DURÁN
DIRECTORA GENERAL

Anexo 1

Estimada persona participante:

Una vez realizada su cita para el registro, se identificará el día, el horario y la dirección de correo electrónico al que deberá enviar la documentación correspondiente, para ello deberá de realizar lo siguiente:

1. Deberá escanear los documentos establecidos en la **BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA** en formato PDF –cuando se requiera, por ambos lados- Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP y el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:

REQUISITOS/FACTORES	NOMBRE DEL ARCHIVO
Cita para el registro	LOUJ720216-Cita
Identificación oficial vigente	LOUJ720216-Identificacion
Clave Única de Registro de Población (CURP)	LOUJ720216-CURP
Acta de nacimiento	LOUJ720216-Acta_nac
Título profesional y Cédula profesional de la licenciatura con la que participa	LOUJ720216-Titulo_lic LOUJ720216-Cedula_lic
Constancia del curso de exploración de habilidades para la docencia en educación media superior	LOUJ720216-Cons_hab_doc
Para el caso de la disciplina de Lengua Adicional al Español (inglés), certificado CENNI nivel 12 o superior	LOUJ720216-Cert_cenni
Constancia del Diplomado de habilidades digitales para la docencia.	LOUJ720216-Cons_hab_dig
Constancias de los cursos extracurriculares	LOUJ720216-Cons_cur_extra
Hoja de servicios o constancia de servicios.	LOUJ720216-Exp_doc

Los archivos se deberán guardar en una carpeta y nombrarla “REQUISITOS Base Quinta” y posteriormente, comprimir la carpeta.

El asunto del correo electrónico deberá indicar: REGISTRO MEDIA_CURP del aspirante y nombre completo.

1. Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, el Centro de Estudios de Bachillerato, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará su registro en la plataforma y le será enviada, vía correo electrónico, la “*Ficha de registro* con la Carta de aceptación”, siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.

2. En el supuesto de que, no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "*Constancia de no cumplimiento de requisitos*" y se dará por concluida su participación.
3. Es indispensable; imprimirlas, firmarlas, (con firma autógrafa), escanearlas en formato JPG, deberán ser nombradas con las primeras cuatro letras y seis números de la CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en el siguiente ejemplo: CORA950201_Ficha_Registro_con_carta y enviarla a la cuenta de correo cebachillerato.edu.mx , en un plazo no mayor de 24 horas.
4. En el supuesto de que, no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, el Centro de Estudios de Bachillerato emitirá la "**Constancia de no cumplimiento**" y dará por concluida su participación, este documento le será enviado a su correo de participación el cual deberá descargarlo, imprimirlo y firmarlo (con firma autógrafa) para enviarlo a la cuenta de correo preregistrodocente2022-2023@cebachillerato.edu.mx con asunto "Carta de No cumplimiento" y adjuntar el archivo en formato JPG con el nombre con la siguiente nomenclatura ejemplo: CORA950201_carta_no_cumplimiento, en un plazo no mayor de 24 horas.